

**O1**

## **POLÍTICA "INTRANET"**

#.....

### **O2 1.00 TITULO COMPLETO DE LA POLÍTICA**

El título completo de la presente política es "Política concerniente a la utilización de la red intranet".

### **O3 2.00 RESUMEN DE LA POLÍTICA**

La presente política se refiere al acceso a la red intranet y a su utilización por los usuarios.

### **O4 3.00 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

Los objetivos propuestos por la empresa al establecer la presente política son los siguientes:

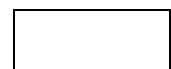
- a) establecer un marco reglamentario concerniente al objeto de la presente política;
- b) asegurar un comportamiento individual y colectivo conforme a los deseos de la empresa y a las exigencias de toda legislación y reglamentación aplicables;
- c) asegurar una utilización adecuada de los sistemas, equipos y recursos de la empresa, afin de que sus actividades se cumplan de una manera consistente con su misión y tiendan constantemente a mantener, valorar y promover su imagen y su reputación;
- d) suministrar, favorecer y mantener al interior de la empresa un ambiente sano, sereno, seguro y respetuoso de los derechos colectivos e individuales;
- e) estimular la participación positiva de las personas relacionadas con la presente política, en el transcurso de la planificación, la concepción y la realización de las actividades de la empresa;
- f) suministrar a las personas afectadas por la presente política los medios y útiles necesarios afin de cumplir con sus obligaciones, practicar sus actividades y asumir sus responsabilidades de una manera plenamente eficaz.

### **O5 4.00 ALCANCE DE LA POLÍTICA**

#### **4.01 Personas concernientes**

La presente política se aplica a todo usuario del sistema de acceso a la red intranet de la empresa, entre los cuales particularmente:

- a) todo empleado de la empresa, e incluyendo todo empleado que trabaje donde un cliente de la empresa o en un lugar diferente de aquél donde la empresa ejerce sus actividades;
- b) toda persona que utilice el sistema de acceso a la red intranet, en el marco de un contrato de intercambio de servicios, de un mandato, de un período de práctica, de una colaboración, u otro;
- c) toda persona, a la cual un código de acceso o una contraseña ha sido atribuido por un representante autorizado de la empresa, con el objetivo de utilizar el sistema de acceso a la red intranet;
- d) todo cliente, proveedor, subcontratante, visitante u otra persona en contacto con el sistema de acceso a la red intranet.



INICIALES

3249/2000.08.15

#### 4.02 Actividades y bienes afectados

La presente política se aplica también:

- a) a los departamentos, unidades administrativas, sucursales y filiales de la empresa;
- b) a las actividades de la empresa;
- c) a los sistemas, equipos y recursos de la empresa.

### 06 5.00 DEFINICION DE PALABRAS Y EXPRESIONES UTILIZADAS EN LA POLÍTICA

#### 5.01 Sentido común

En general, las palabras y expresiones utilizadas en la presente política conservan su sentido común.

#### 5.02 Otros documentos de la empresa

Muchas palabras y expresiones utilizadas en la presente política son definidas en otros documentos de la empresa (ej.: *vocabulario, directivas, normas, métodos, etc.*), tales como.....(*indicar el título exacto de los documentos concernientes.*).

#### 5.03 Definiciones específicas

Para los fines de la presente política y a menos de una intención contraria evidente en el texto, las palabras y expresiones siguientes son definidas así:

- "**empleado**": toda persona al servicio de la empresa, sin importar la jerarquía de su cargo (dirigente, ejecutivo o empleado), su modo de remuneración (salario, comisiones, honorarios, etc.) o su estatuto (regular, ocasional, sobre llamada, etc.);
- "**empresa**":.....(*indicar el nombre de su empresa*);
- "**equipo**": comprende particularmente, pero no restrictivamente, todo equipo de acceso a la red intranet o relativo al sistema de acceso a la red intranet;
- "**etiqueta**": conjunto de buenas maneras que deben ser respetadas por el usuario al interior de la red;
- "**persona**": toda persona física o moral;
- "**representante autorizado de la empresa**": designa el superior inmediato del usuario, cuando este último es un empleado;
- "**recursos de informática**": designa de manera colectiva o individual, los recursos materiales y los programas, informáticos y de telecomunicación, puestos por la empresa a la disposición de los usuarios, en particular los equipos informáticos, equipos de telecomunicación, programas, redes, bancos de datos, sistemas de información, informaciones y datos (textuales, visuales, sonoros u otros) que se encuentran en un sobre todo equipo o accesorio informático, sistemas de mensajería vocal y de correo electrónico;
- "**sistema de acceso a la red intranet**": sistema que permite el acceso a la red intranet por lazos de telecomunicación, a través de recursos informáticos.

### 07 6.00 ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

#### 6.01 Derecho de propiedad

- a) **Sistema de acceso a la red intranet**: Para los fines de la presente política e independientemente del legítimo estatuto jurídico de la empresa con respecto a ella, el sistema de acceso a la red intranet o toda parte de dicho sistema, puesto a la disposición del usuario, es considerado como propiedad exclusiva de la empresa. En consecuencia,



INICIALES

3249/2000.08.15